



Buenos Aires, 17 de mayo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 458/2012**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia el Dr. Sergio Gargiulo solicita se modifique el agrupamiento que le fuera otorgado al agente Horacio Ramella al momento de su designación, conforme Res. CM N° 235/2006 (su rectificatoria 309/2006) y Res. Pres. N° 81/2006.

Que al respecto, el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que el agente Horacio Ramella posee título secundario y cumple con los requisitos personales exigidos por la reglamentación vigente (art. 27.2 y 28.3 de la Resolución CM N° 504/2005 y sus modificatorias).

Que el reagrupamiento en análisis no implica promoción alguna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

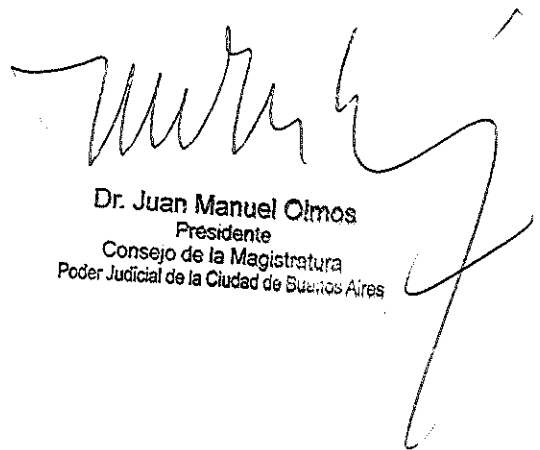
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reagrupar al agente Horacio Ramella (LP 1897), en la categoría 15, agrupamiento AM.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 458 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires